

BUIN,

24 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2181 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

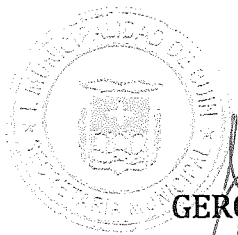
3.- -El **Memorándum N° 551**, de fecha 22 de Agosto de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde, decretar la salida de Bus municipal placa patente DLKD-25, para el día 25 de Agosto de 2018.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la **sálida del vehículo municipal** que más adelante se indica por viaje de "Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza".

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Horario	Actividad
Bus	DLKD-25	Danilo Maúlen Núñez.	Sábado 25 de Agosto de 2018	Viaje a Doñihue, en la 6ta Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.

RFU CMG. lpg
DISTRIBUCIÓN:
- DYMAAO
- Archivo SECMU.